Versión Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre, DUI por ser información que vuelve identificable a solicitante, según el Art. 6 literal "a" y al Art. 19, todos de la LAIP.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (U.AIP) ((U.AIP)



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATUR ALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIO N MARN UAIP N° 2021-00281

San Salvador, a las nueve horas del día miércoles tres de noviembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2021-00281, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el lunes dieciocho de octubre de 2021, por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

Serie de datas de lluvia diaria o semanal para el período del 15 de julia al 15 de agosto, de 2010 2021, para las estaciones que cubran el departamento de Morazaín. Necesito hacer un análisis del comportamiento de la sequía en el departamento de Morazaín para los últimos 10 años como mínimo.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA), por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada **DOA**, remitió su respuesta en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

"La Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, le informa que basados en los procedimientos avalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad Auditoría Interna, lo solicitado es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario, ver documento en nuestro sitio WEB del MARN (Págs 22-28): http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/carta-de-derechos-para-los-consumidores-y-usuarios-de-servicios-del-ministerio-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales/, http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/carta-de-derechos-para-los-consumidores-y-usuarios-de-servicios-del-ministerio-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales/, http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/carta-de-derechos-para-los-consumidores-y-usuarios-de-servicios-del-ministerio-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales/, por baservatorio de Amenazas y Recursos Naturales, por baservatorio de Amenazas y Recursos Naturales, <a href="mor baservatorio por baservator

Si desea más información sobre este trámite, puede comuniar se directamente con la Encargada de la Unidad de Gestión de Datos del DOA: Rosa Maria Araujo al Tel: 2132-9753 en horas hábiles, a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: raraujo@marn.gob.sv doagestiondedatos@marn.gob

Licda, Sandra Carolina Ortíz de López Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días há bles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remilir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"

UNIO LO DELCASSA I MICAMACIÓN PÚSTICI (LIALP)

SM